

## Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere la condición anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Formando parte del edificio O, Mar, construido sobre finca número 4-B, parcela resultante de la ordenación del polígono Z-2, Adormideras, denominada en el plano como V-4. Urbana. Número 11. Piso tercero izquierda, con relación a su acceso por las escaleras del portal número 5 del edificio. Local de vivienda, distribuido con arreglo a su destino, que ocupa parte de la planta tercera alta del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tipo C. Ocupa una superficie útil de 88 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal sobre zona verde número 4 y vial III del polígono, y, en parte, piso centro de esta misma planta y sector del edificio; derecha, entrando, visto desde tal frente, pared de cierre de esta vivienda; izquierda, piso centro de esta misma planta y sector del inmueble, rellano y cañón de escaleras, y espalda, espacio que vuela sobre acera que separa resto de finca matriz. Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma un trastero, debidamente identificado como de esta misma vivienda, situado en planta de aprovechamiento bajo cubierta, de esta misma zona y sector del edificio, hoy rotulado con el número 1. Cuota de participación en elementos comunes, con relación al valor total del inmueble: 0,98 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, en el libro 91, folio 136, finca 5.519-N, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueran hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—3.778.

## LEÓN

## Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 230/1995, y promovidos por don Ricardo Aller Alonso, propietario de Mosaicos Alonso, contra Centro Recreativo Las Lomas y otros, sobre reclamación de 5.826.226 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada, que al final se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 26 de febrero de 1998, para la primera; 26 de marzo de 1998, para la segunda, y el 4 de mayo de 1998, para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000015023095, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Finca urbana, tierra de secano, en término de Castrillo de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, al sitio «El Caseto», de unas 11 áreas, que linda: Norte, herederos de Gabriel García; sur, doña Paulina Laguna; este, camino o carretera a Villarroaño, y al oeste, ribazo.

Finca número 7.841, folio 203, libro 86 de Villaturiel, tomo 2.588 del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Valorada en 770.000 pesetas.

2. Finca 130 del polígono 23 del plano general de concentración parcelaria, terreno de secano, al sitio de Las Lomas, Ayuntamiento de Valdefresno. Linda: Al norte, con la 131 de don Pablo Prieto; sur, con la 128 y 129 de don Aulogio Aller y doña Jesusa Pertejo; este, camino, y oeste, con senda. Tiene una superficie de 3 hectáreas 2 áreas 60 cen-

tiáreas; presenta obras de complejo deportivo en fase de ejecución.

Finca número 8.593, folio 62, libro 132, de Valdefresno, tomo 2.459, del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Valorada en 25.535.500 pesetas.

Dado en León a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, señor López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—3.567.

## LORCA

## Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 301/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Francisco García Martínez y doña María Gallego Gallego, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Urbana.—Trozo de terreno o solar en la Diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura». Mide 12 metros de fachada por 49 metros de fondo, o sea, 588 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la estación del Esparragal; derecha, entrando, calle Bullas; izquierda, don Pedro Larrosa y don Antonio López Larrosa; espalda, caudal de su procedencia, de doña María Navarro Azor. Sobre el mismo, hay construida una nave-almacén, de una sola planta, de figura rectangular, que ocupa una superficie de 586 metros 46 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16, folio 14 vuelto, bajo el número 1.803-P. Su valor, según peritación, es de 30.472.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno solar en la Diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura». Mide 12 metros de fachada por 25 metros 70 centímetros de fondo, o sea, 308 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la Estación del Esparragal; derecha, entrando, calle Bullas; izquierda, don Pedro de la Rosa y don Antonio López de la Rosa; espalda, caudal de su procedencia, de doña María Navarro Azor. Sobre el mismo, hay construido un almacén en planta baja, que ocupa una superficie útil de 82 metros 76 decímetros cuadrados. Y la planta alta, destinada a vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16, folio 77, bajo el número 1.805-P. Su valor, según peritación, es de 20.971.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.443.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 301, año 1991.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postres que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—3.598.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan Segura Crespo, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña María Sánchez Segura y don Javier Simón Úbeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en la diputación de Tiata, del término de Lorca, que ocupa una superficie de 251 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 108 están cubiertos y el resto destinado a zonas de acceso y ensanche. Linda todo: Frente, este, en línea de 13 metros 60 centímetros, camino de la Era Alta; derecha, entrando, en línea de 18 metros, y espalda, en la de 13 metros 60 centímetros, finca de don Asensio Segura Giner, e izquierda, sur, en línea de 18 metros 80 centímetros, camino de la finca matriz, al cual tiene derecho esta finca como si de público se tratara. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.054, libro 1.707, folio 115-4.<sup>a</sup>, finca número 39.331. Su valor, a efectos de subasta, es de 15.532.100 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.532.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 336, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—3.600.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Nombardo Guil, doña Antonia García López, don Salvador Parra Campos, don Miguel Ortuño Teruel y doña Ángela García Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Urbana número 6. Bloque E. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponde 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, calle número 3; derecha, entrando, casa número 5; izquierda, casa número 7, y fondo, casa número 12. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.035, folio 110, bajo el número 723-P (antes 26.566). Su valor a efectos de subasta es de 6.725.600 pesetas.

Urbana número 12. Bloque E. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, calle número 4; derecha, entrando, casa número 13; izquierda, casa número 11, y fondo, casa número

6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 1.912, folio 108, bajo el número 26.578. Su valor a efectos de subasta es de 6.725.600 pesetas.

Urbana número 81. Bloque letra A. Segunda fase, según el título que motiva la presente. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponde 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, calle número 1; derecha, entrando, casa número 82; izquierda, casa número 80, y fondo, zona no edificada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.060, folio 22, bajo el número 3.953-P (antes 26.716). Su valor a efectos de subasta es de 6.725.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.176.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 303, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—3.602.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Antonio Talavera Codes, doña Huertas Mateos Mateos, don Juan Lorente Rubio, doña María Teresa García Ruiz, don Antonio Montiel Murcia y doña María Carmen Lucas García,